



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070006727

Fecha: 05/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramiento en Período de Prueba y Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente dándole continuidad laboral en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
 - * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
 - * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
 - * De conformidad con la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el Artículo 68 establece – **"Citaciones para Notificación Personal.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.
- Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la entidad por el término de cinco (5) días."*
- * Finalmente, la Secretaría de Educación de Antioquia, cuenta con el aplicativo de la Página Web en la cual publicita todos los actos que expide la entidad, entre ellos los Actos Administrativos de Nombramiento en Período de Prueba.
 - * Consecuente con de la Convocatoria 340 de 2016, se efectuó el Nombramiento en Período de Prueba, mediante el Decreto 2019070004490 del 6 de Agosto de 2019, al Señor **ANDRES ERNESTO PALACIOS CARRILLO**, identificado con cédula **13.723.996**, Administrador de Empresas, como docente de Aula, área de Ciencias Económicas y Políticas para la Institución Educativa Jorge Enrique Villegas del municipio de Puerto Nare, en reemplazo de Luisa Fernanda Idarraga Ciro, identificada con cédula 13.723.996, a quien se le terminó el nombramiento provisional.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Al señor Palacios Carrillo, se le citó mediante comunicación escrita con Radicado 2019030443890 del 20 de agosto de 2019, para que se presentara a la correspondiente notificación del Decreto 2019070004490 del 6 de agosto de 2019, por el cual es nombrado en Período de Prueba, se le hizo envío de tal notificación por la Empresa de Servicios Postales Nacionales 472 con radicado RA168774050CO el 28 de agosto de 2019 y mediante envío con radicado RA181097906CO del 23 de septiembre de 2019.

Finalmente, se hace aviso Público por 5 días entre el 20 de noviembre de 2019 y hasta el 26 de noviembre de 2019, para dar a conocer el contenido del Decreto 2019070004490 del 6 de agosto de 2019, por el cual se nombra en periodo de prueba.

Tales notificaciones fueron enviadas a la dirección suministrada por el señor Palacios Carrillo (Karrera 8 61 - 132 San Remo 1 Casa 78) en la ciudad de Bucaramanga, envíos de los cuales no hubo respuesta por parte del señor Palacios Carrillo, siendo procedente la Revocatoria del Decreto de Nombramiento por vencimiento de los términos para notificarse y tomar posesión del cargo.

* Igualmente, mediante correo electrónico del 4 de agosto de 2019, el señor **ANDRES ERNESTO PALACIOS CARRILLO**, desistió formalmente de la oferta laboral frente a la convocatoria nacional para las plazas de Ciencias Económicas y Políticas en el departamento de Antioquia y mediante comunicación escrita del 21 de agosto de 2019, renuncia de manera formal al nombramiento en periodo de prueba para laborar en el municipio de Puerto Nare, departamento de Antioquia.

* En tanto, por el Nombramiento en Período de Prueba del señor Andrés Ernesto Palacios Carrillo, por el mismo Decreto 2019070004490 del 6 de agosto de 2019, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **LUISA FERNANDA IDARRAGA CIRO**, identificada con cédula **1.128.467.183**, quien se desempeña como Docente de Aula, área de Ciencias Económicas y Políticas en la Institución Educativa Jorge Enrique Villegas del municipio de Puerto Nare.

La Servidora Docente Idarraga-Ciro, no ha interrumpido sus funciones, y no se notificó del acto administrativo que le terminó el nombramiento provisional, por lo cual, se hace necesario Revocar parcialmente dicho Decreto y darle permanencia en la institución educativa donde viene laborando, teniendo en cuenta que Andrés Ernesto Palacios Carrillo, al no tomar posesión del cargo en Período de Prueba, se le revoca igualmente el nombramiento.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004490 del 6 de Agosto de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, el Señor **ANDRES ERNESTO PALACIOS CARRILLO**, identificado con cédula **13.723.996**, Administrador de Empresas, como Docente de Aula, área de Ciencias Económicas y Políticas para la Institución Educativa Jorge Enrique Villegas del municipio de Puerto Nare, en reemplazo de Luisa Fernanda Idarraga-Ciro, identificada con cédula 13.723.996, a quien se le terminó el nombramiento provisional; según lo expuesto en la parte motiva.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004490 del 6 de Agosto de 2019, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, a **LUISA FERNANDA IDARRAGA CIRO**, identificada con cédula **1.128.467.183**, como Docente de Aula, área de Ciencias Económicas y Políticas en la Institución Educativa Jorge Enrique Villegas del municipio de Puerto Nare, y darle permanencia en el cargo, en *Vacante Definitiva*, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

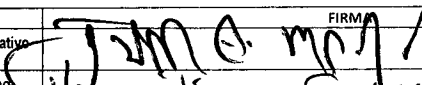
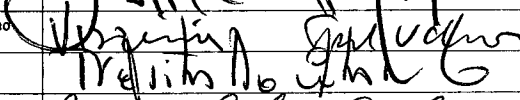
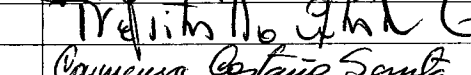
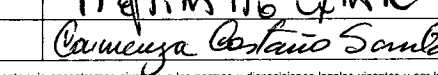
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Áreas Nómina, Planta De Personal Y Hojas De Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		4/12/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		3/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		3/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		27-11-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			